

LAS FLORES,

Señor Presidente del  
H. Concejo Deliberante  
Prof. Fabián A. BLANSTEIN  
S / D.-

Ref: Expte. 4063-1157/2021 - Proyecto de Ordenanza.  
S/Convalida Convenio de Cooperación con el--  
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de --  
la Pcia. de Bs. As. Programa UDI- Casas del Niño  
2021.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a ese H. Cuerpo, a fin de elevar para su consideración el Proyecto de Ordenanza por el cual *se convalidan los Convenios de Cooperación celebrados entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Las Flores* a través del Programa *Unidades de Desarrollo Infantil (UDI)*, para obtener la subvención con destino a los siguientes establecimientos y por el término de 12 meses:

Establecimiento	Matrícula	Edades	Período vigencia
Casa del Niño "Norte"	56	6 a 14	Doce (12) meses a partir del 1º/01/2021
Casa del Niño "Sur"	28	6 a 14	Doce (12) meses a partir del 1º/01/2021
Casa del Niño "Este"	28	6 a 14	Doce (12) meses a partir del 1º/01/2021
Casa del Niño Oeste	56	6 a 14	Doce (12) meses a partir del 1º/01/2021
Casa del Niño "Los Manzanares"	28	6 a 14	Doce (12) meses a partir del 1º/01/2021
Casa del Niño "Ositos Cariñosos"	28	6 a 14	Doce (12) meses a partir del 1º/01/2021
Jardín Maternal Comunitario "Eva Perón"	70	0 a 5	Doce (12) meses a partir del 1º/01/2021

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atte.



Abg. JAVIER E. DI GIANO  
Secretario de Gobierno

Ing. ALBERTO C. GELENÉ  
Intendente Municipal

## PROYECTO DE ORDENANZA

***Art. 1º.-** Convalídanse los Convenios de Cooperación celebrados entre el Ministerio ===== de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Las Flores, a través del Programa “Unidades de Desarrollo Infantil” (UDI), por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de enero de 2021, correspondientes a las Casas del Niño Norte, Sur, Este, Oeste, Los Manzanares, Ositos Cariñosos y Jardín Maternal Comunitario “Eva Perón”, cuyos textos corren agregados a fs. 5/32 del Expte. 4063-1157/2021.*

**Art. 2º.-** La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: =====Jurisdicción 1110105000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Programa 25: Promoción Comunitaria - Actividad 02: Centro Norte; Actividad 03: Centro Sur; Actividad 04: Centro Este; Actividad 05: Centro Oeste; Actividad 06: Centro Ositos Cariñosos; Actividad 07: Centro Los Manzanares; Actividad 10: Jardín Maternal Comunitario Eva Perón; Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos vigente.

**Art. 3º.-** De forma.